INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE PARA LA VIGENCIA 2024
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ITUANGO

SILVIA MARIA SIOLO
ASESORA DE CONTROL INTERNO

ITUANGO, 14 DE MARZO DE 2025

"**ATENCION CON CALIDAD Y MAS HUMANA**"
CARRERA QUINDÍO N.º 25 -54 TEL: 864 31 00 – 864 31 85
FAX 864 30 50 EXT. 201 EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com

Contenido

INTRODUCCION 3

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. NORMATIVIDAD 3
4. METODOLOGIA 4
5. GENERALIDADES DEL INFORME 4
6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO 4
   - 6.1 ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD? 4
   - 6.2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO? 4
   - 6.3 ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA? 5
   - 6.4 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD? 5
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 5

"ATENCION CON CALIDAD Y MAS HUMANA"
CARRERA QUINDÍO N.º 25 -54 TEL: 864 31 00 – 864 31 85
FAX 864 30 50 EXT. 201 EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com

INTRODUCCION

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que "La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información". Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Asesora de Control Interno de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango; las recomendaciones derivadas de la misma.

1. OBJETIVO

Evidenciar el grado de cumplimiento institucional de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la E.S.E Hospital San Juan de dios de Ituango, así como la efectividad de las medidas de control implementadas por el área de Sistemas y Tecnología, para la vigencia 2024.

2. ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la E.S.E Hospital San Juan de dios de Ituango con corte a 31 de diciembre de 2024. Se verificarán las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por el área de Sistemas y Tecnología y el Almacén General de la en E.S.E Hospital San Juan de dios de Ituango.

3. NORMATIVIDAD

- **Ley 1915 de 12 de julio de 2018** «Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos»

- **Directiva Presidencial 02 de febrero 12 de 2002**. «Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (computador)».

- **Circular 07 de 28 de diciembre de 2005**, «Verificación cumplimiento normas uso de software», Dirección Nacional de Derechos de Autor, Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.

- **Circular 017 de 01 de junio de 2011**. «Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)».

"**ATENCION CON CALIDAD Y MAS HUMANA"**
CARRERA QUINDÍO N.º 25 -54 TEL: 864 31 00 – 864 31 85
FAX 864 30 50 EXT. 201 EMAIL: notificacioneshospitalituango@gmail.com

- **Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006** del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial «Verificación cumplimiento normas de uso de software», mediante la cual solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno enviar la información relacionada con la «Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software».

4. METODOLOGIA

La evaluación se realizó mediante entrevistas, solicitud de información y verificación documental relacionada con las personas del área con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

5. GENERALIDADES DEL INFORME

ENTIDAD: E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango
OFICINA GENERADORA: Control Interno
REPORTE: Informe sobre el uso del Software de la vigencia 2024
RESPONSABLE: Asesora de Control interno
FECHA DEL INFORME: 14 de marzo de 2025

6. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor vigencia 2024, en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango, para lo anterior la Asesora de Control Interno procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas por parte del área de sistemas y tecnología y el Almacén General los cuales fueron soporte para hacer el reporte ante la DNDA.

6.1 ¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

Según la información suministrada por el asesor de tecnologías de la información de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango, con corte al 31 de diciembre de 2024, la entidad cuenta con 73 equipos de cómputo, entre equipos de escritorio y portátiles.

6.2 ¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

Si. Se efectuó la verificación con la información recibida por el asesor de tecnologías de la información de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango, donde se detalla la licencia que tienen los equipos de cómputo de escritorio y portátiles.

La E.S.E Hospital San Juan de dios de Ituango a 31 de diciembre de 2024 cuenta con 73 licencias.

6.3 ¿QUÉ MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango a 31 de diciembre de 2024 desde la Oficina de Tecnologías de la Información ha establecido políticas y directivas de seguridad digital configuradas en el servidor de dominio, con el fin de garantizar que los funcionarios no instalen ningún tipo de software en los equipos de cómputo.

6.4 ¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?

Algunos programas de software adquiridos por la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango tienen una vigencia de acuerdo a lo contratado, tal es el caso de las licencias de antivirus; que una vez cumplida la vigencia de esta se hace necesario la adquisición de una nueva para su uso (antivirus). Para el caso de los sistemas operativos y programas de ofimática, se adquieren licencias perpetuas con el equipo y cuando este termina su vida útil automáticamente se desactiva la licencia; es decir, que al momento de dar de baja al equipo se le da de baja a la licencia.

Durante la vigencia 2024 no se dio de baja ningún software.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Asesora de Control Interno considera actualizar de forma periódica el inventario de los equipos de cómputo y de sus respectivas licencias.

De esta manera la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Ituango, da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de los derechos de autor sobre el software de la vigencia 2024, remitiendo oportunamente el formato establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Realizado por,

Silvia María Siolo

SILVIA MARIA SIOLO
Asesora Control Interno
Hospital San Juan de Dios de Ituango
Firmado digitalmente